

ECONOMÍA / POLÍTICA

Hacienda acelera la publicación de la lista de grandes defraudadores y morosos

LUCHA CONTRA EL FRAUDE/ La polémica que ha suscitado el extesorero del PP, Luis Bárcenas, no ha modificado los planes de Cristóbal Montoro, que trabaja para introducir el proyecto vía enmiendas en las Cortes y aprobarlo antes de abril.

Mercedes Serraller, Madrid

La polémica que ha suscitado que el extesorero del PP, Luis Bárcenas, tuviera una cuenta opaca en Suiza de 22 millones de euros y la guerra de desmentidos entre Hacienda y el abogado de Bárcenas respecto a si éste se ha acogido o no a la amnistía fiscal no han variado los planes de lucha contra el fraude del ministro de Hacienda. La secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, ha anunciado que Cristóbal Montoro va a comparecer en el Congreso "a petición propia" a esclarecer este asunto. Lo hará, previsiblemente, el miércoles.

Pero, según ha podido saber este diario, Montoro mantiene su agenda y ha acelerado el proceso de publicación de la lista de grandes defraudadores y morosos con la Hacienda Pública. El pasado 13 de diciembre, Montoro avanzó en el Congreso que estudiaba lanzar la citada lista pero que para ello había de realizar cambios legislativos. El pasado martes, el secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, concretó que podría publicarse en el primer trimestre del año. Estas afirmaciones se produjeron antes del escándalo Bárcenas.

Una vez que ha estallado la polémica, Hacienda trabaja para que el proyecto esté listo antes de abril. Con este fin, está delimitando quiénes aparecerán en la lista, cómo lo harán, dónde y qué leyes debe modificar para crear un nuevo instrumento legal seguro para Hacienda y para el ciudadano.

El espejo en el que se mira el Fisco es el mundo anglosajón, en concreto, Reino Unido, Irlanda y algunos estados de EEUU como California o Nueva York. De hecho, Reino Unido publicó por primera vez su lista el pasado 4 de enero (ver información adjunta).

Con estos mimbres, Hacienda se decanta porque la lista se articule en un proyecto de ley, instrumento que dota de seguridad jurídica y que permite modificar una ley orgánica, como es el caso de la Ley de Protección de Datos. Fuentes conocedoras del proceso explican que un Real Decreto-ley no es el instrumento más adecuado para modificar

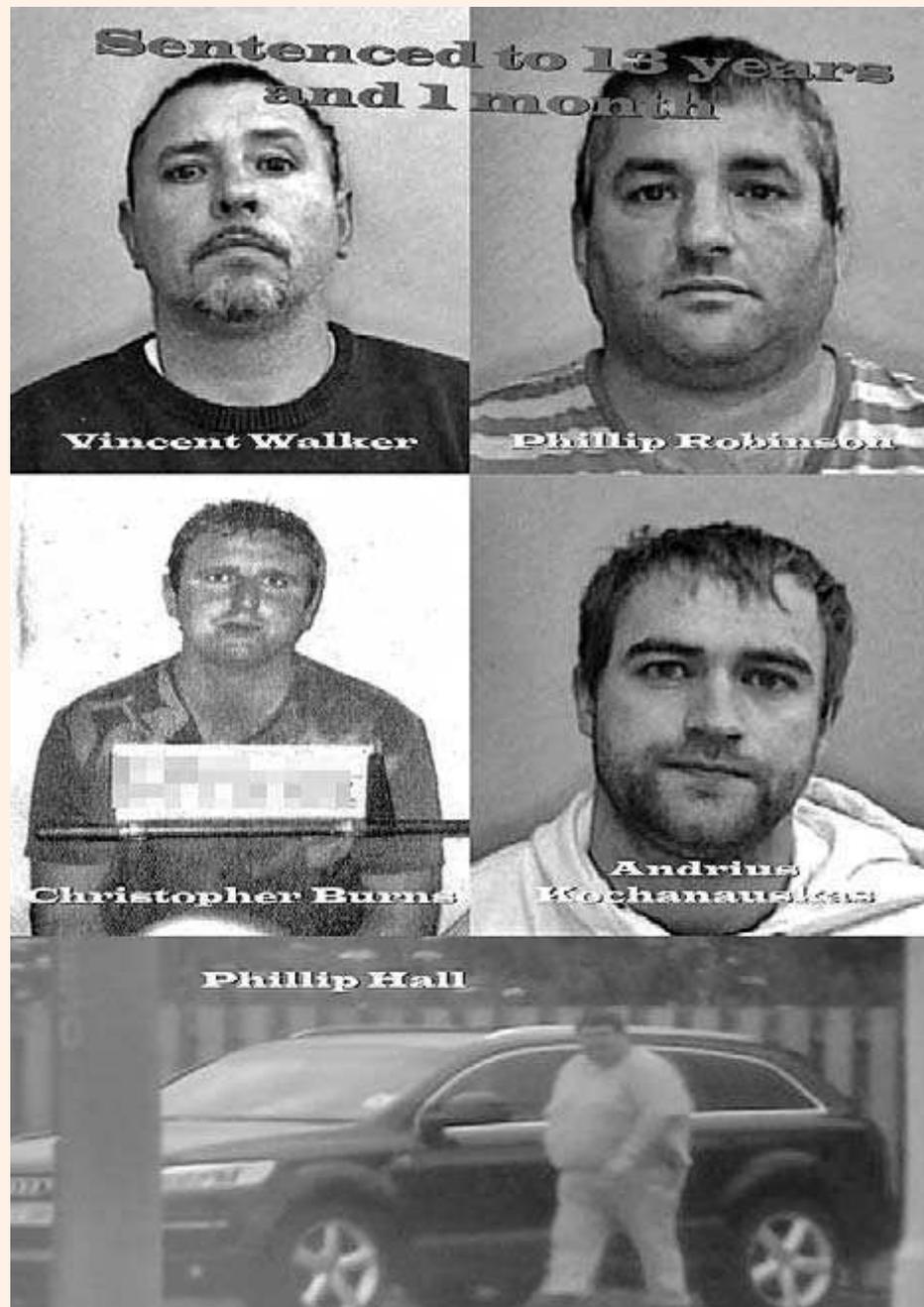
La lista británica, dominada por contrabandistas

Roberto Casado, Londres
El pasado 4 de enero, el Ministerio británico del Tesoro publicó en Internet los nombres y fotografías de 32 personas condenadas en los tribunales por evasión fiscal, dentro de un plan para combatir el fraude a Hacienda. Quienes esperaban ver en esa lista de la vergüenza los nombres de empresarios o millonarios con cuentas en paraísos fiscales quedaron decepcionados, ya que la mayoría de los criminales desenmascarados por el Tesoro son personas sentenciadas a cárcel por delitos de contrabando de tabaco y alcohol o por la creación de esquemas ilegales para defraudar en el pago de IVA. Para que el nombre sea publicado, el defraudador debe haber agotado todas las vías legales para defenderse en los tribunales. Las 32 personas de la lista, algunas de las cuales son fugitivos de la justicia, suman condenas por 155 años y diez meses de cárcel. Vincent Walker, por ejemplo, intentó poner en marcha una fábrica de tabaco ilegal, cuya actividad hubiera reducido en 131 millones de libras la recaudación de la Hacienda británica. Walker y sus compinches fueron condenados a 13 años y siete meses de cárcel.

derechos fundamentales como es el de la intimidad, que recoge el artículo 18 de la Constitución.

La ventaja de un Real Decreto-ley sería la rapidez de su tramitación pero esto también se logra si se introduce la reforma en unas enmiendas a un Proyecto de ley que ya se esté tramitando, como es el caso del de Transparencia, que cierra su plazo el próximo

Hacienda estudia introducir la reforma en enmiendas a la Ley de Transparencia en tramitación



Fotos de cinco grandes defraudadores que está colgada actualmente en la web del Tesoro británico.

5 de febrero y pasará al Senado poco después. También es necesario reformar la Ley General Tributaria, en concreto, el artículo 95, el que prohíbe a Hacienda revelar información sobre contribuyentes salvo en casos excepcionales relacionados con el terrorismo.

Además, en estas enmiendas Hacienda aprovechará para introducir otras reformas pendientes de la Ley General Tributaria, que debe adaptarse al tipo agravado de delito fiscal que ha lanzado la reforma del Código Penal.

Pero lo fundamental es acotar quién es un gran defraudador o moroso, tanto persona fi-

sica como jurídica de cualquier sector. Y, para ello, Hacienda se inspira en Reino Unido, que reúne a condenados en firme por delito fiscal involucrados en redes de contrabando y fraude masivo de IVA, algunos huidos. Además, se informará a los defraudadores antes de la publicación y si pagan, se librarán de salir en la lista.

Londres puede informar a partir de fraudes de 31.000 eu-

Se informará al defraudador antes de la publicación y si paga o colabora, no saldrá en la lista

ros pero en España no se pasaría la barrera del delito fiscal, a partir de 120.000 euros, y se atacaría el delito agravado, a partir de 600.000 euros. La lista de morosos, por su parte, se centrará en quienes hayan sido sancionados por grandes deudas con Hacienda pero no condenados porque no haya mala fe.

La lista se publicará, previsiblemente, en un tablón de edictos electrónico en la web de la Agencia Tributaria, donde ya se cuelga el nombre de empresas a las que se ha retirado el NIF.

Editorial / Página 2

Montoro dará explicaciones sobre Bárcenas

La secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, anunció ayer que el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, acudiría a Congreso a ofrecer explicaciones sobre el "caso Bárcenas" "a petición propia". La Diputación Permanente del Congreso ya iba a solicitarlo hoy. También CiU aprovechó ayer el estallido del escándalo para volver a instar a Montoro a responder de las "graves" acusaciones efectuadas antes de las elecciones catalanes sobre la existencia de indicios de supuestas cuentas en Suiza de Artur Mas y Jordi Pujol. Montoro tendrá que responder a todas estas preguntas. Además, debe explicar por qué Hacienda mandó dos comunicados en los que desmentía al abogado de Bárcenas e informaba de que el extesorero del PP no se ha acogido a la amnistía fiscal. Estos comunicados se emitieron después de que el letrado asegurara que su cliente había regularizado en la amnistía 10 millones de euros y de que el PSOE asegurara que el PP aprobó la amnistía fiscal para proteger a Bárcenas. Hacienda no puede informar sobre contribuyentes, como establece, precisamente, el artículo 95 de la Ley General Tributaria que ahora quiere reformar para publicar la lista de grandes defraudadores. Además, es difícil conocer con toda certeza si Bárcenas ha acudido a la amnistía. Su abogado aclaró que lo ha hecho a través de una sociedad. El Fisco ha dado todo este año, hasta el 31 de diciembre de 2013, para lo que se denomina el "levantamiento del velo", proceso por el que se desmonta el entramado de sociedades pantalla o "trusts" y se asume la titularidad real. Inspectores y técnicos denuncian que los comunicados utilizaron a la Agencia Tributaria en un asunto de interés del PP.